



Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
Número de registro 520/2022  
Copia auténtica  
29/03/2022 9:09

SELLO

**Protocolo N°: 31**

**5 de marzo de 2021**

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA**

Vendedora: Doña Rosa María Ruiz Cebrián

Comprador: Don Emilio Utiel Juncos



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
Número de registro 520/2022  
Copia auténtica  
29/03/2022 9:09

SELLO



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



0,15 €



FS8142524



-----ESCRITURA DE COMPRAVENTA-----

NUMERO TREINTA Y UNO.-----

En Casas Ibañez a cinco de marzo de dos mil veintiuno.-----

Ante mí, JESÚS PIQUERAS GÓMEZ, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en esta Villa,-----

-----COMPARECEN:-----

COMO PARTE VENDEDORA:-----

DOÑA ROSA MARÍA RUIZ CEBRIÁN, mayor de edad, casada, educadora social, y vecina de ALBACETE (ALBACETE), Paseo CIRCUNVALACIÓN, N.º 1B,5º Prta.B -02004- con D.N.I. número 05171819Q.-----

COMO PARTE COMPRADORA:-----

DON EMILIO UTIEL JUNCOS, mayor de edad, soltero, estudiante, y vecino de NAVAS DE JORQUERA (ALBACETE), C/ CENIZATE, N.º 16 -02246- con D.N.I. número 48155675T.-----

COMO ARRENDATARIO:-----

DON RAMÓN GARZÓN VERGARA, mayor de edad,



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

Escritura titular Emilio Utiel Juncos

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 44



casado, agricultor, y vecino de CENIZATE (ALBACETE), C/ JOSE MARIA PEMAN, N.º 4 -02247- con D.N.I. número 05147879L. -----

Les identifico por sus documentos de identidad reseñados e intervienen en su propio nombre y derecho y en tal concepto tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA, y en virtud, -----

-----**EXPONEN:**-----

I. Que DOÑA ROSA MARÍA RUIZ CEBRIÁN es dueña, en pleno dominio, con carácter privativo, de la siguiente finca RÚSTICA: -----

FINCA N.º 680 del plano general de concentración parcelaria de la zona y término de Cenizate (Albacete) secano a viña, en paraje CHOZO DEL ROSCAO, también conocido como ALIAGAR, de una hectárea, siete áreas y treinta centiáreas (10.730 m<sup>2</sup>) de cabida según Registro, y de UNA HECTÁREA, VEINTITRÉS ÁREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS (12.339 m<sup>2</sup>) según título, realidad y Catastro. <sup>NO</sup>

Linda: Norte, finca 682 de Isaac Vergara Plaza, hoy de Agustín García López; Sur, finca 679 de Laura Garrido Ibáñez, hoy de Alfredo Rómulo García Garrido; Este, finca 681 de Pedro Martínez Navalón;

CENIZATE	
Lomo	1018
Libro	31
Folio	49
Finca	2488
Inscrip.	3ª
Anotac.	Ext.





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



FS8142523



y Oeste, camino alto de la Loma (9069).  
 INDIVISIBLE. -----

Es la **parcela 680 del polígono 4.**-----

REFERENCIA CATASTRAL: 02026A004006800000SD,  
 según resulta de certificación catastral  
 descriptiva y gráfica, haciendo constar yo, el  
 Notario, bajo mi responsabilidad, que dicho  
 documento ha sido por mí obtenido, por los  
 procedimientos telemáticos seguros habilitados en  
 la Oficina Virtual del Catastro con los datos  
 facilitados por los comparecientes y a  
 requerimiento de los mismos. -----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo  
 3.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de  
 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de  
 la Ley del Catastro Inmobiliario, modificado por la  
 Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible,  
 se incorpora a la presente la mencionada  
 certificación. -----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenzate.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 44



referencia catastral, hago saber a los otorgantes que no será preciso que hagan la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro. -----

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- A los efectos del artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con sus modificaciones posteriores, la parte vendedora hace constar que está al corriente del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. -----

Advierto a los otorgantes que en el supuesto de cambio de titularidad, los bienes inmuebles objeto de IBI, en todo caso, están afectos al pago de los recibos de los últimos cuatro años, así como de la susceptibilidad de exigencia por derivación para el adquirente en cuanto a las deudas existentes, previos los requisitos procedimentales oportunos asociadas, dispensándome expresamente la parte compradora de la obtención de tal información del Ayuntamiento correspondiente y se dan por satisfechos con las manifestaciones de la parte transmitente. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



FS8142522



Casas Ibáñez, al tomo 1.018, libro 31, folio 49,  
 finca 2.488, 2ª. -----

TITULO. Le pertenece por herencia de su madre,  
 Doña Ángela Gregoria Cebrián Gómez, en virtud de  
 escritura autorizada en esta Villa, el día 26 de  
 septiembre de 2017 por el Notario Don Manuel  
 Gallego Medina, con el número 1.306 de protocolo,  
 cuya copia autorizada me exhibe. -----

CARGAS: LIBRE de cargas reales, según  
 manifiesta la parte transmitente. -----

Informo a los comparecientes, de conformidad  
 con lo establecido en el artículo 172 del  
 Reglamento Notarial, de que la falsedad o  
 inexactitud de dichas manifestaciones son de  
 exclusiva responsabilidad de la parte que las  
 emite, insistiéndome, no obstante, todos ellos, en  
 el otorgamiento, a lo que accedo, una vez hechas la  
 correspondientes advertencias, liberándome a mí de  
 toda responsabilidad al respecto. -----

Asimismo, manifiesta la parte transmitente que



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 44



no existen otras limitaciones (por razones medioambientales, costeras, hidrológicas, aeronáuticas, agrarias, urbanísticas, militares, hotelero-turísticas, de protección de la vivienda o de cualquier otra índole administrativa o estatutaria) que puedan incidir en el régimen dominical de la finca objeto de la presente.-----

A los efectos del contenido del Real Decreto 1.558/92 de 18 de Diciembre y artículo 175 del Reglamento Notarial, yo el Notario, hago constar que por imposibilidad técnica, no he podido acceder por vía telemática a los asientos registrales de la finca descrita, por lo que conforme establece el punto 4º de dicho artículo 175 de Reglamento Notarial, he solicitado con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, por telefax del Registro de la Propiedad, información registral, obtenida con fecha de cinco de marzo de dos mil veintiuno, de dicho Registro, alusiva a la finca, en el que constan todas las circunstancias de petición e información adecuadas. -----

Dejo unido a esta matriz a todos los efectos, el medio de publicidad formal proporcionado por el Registro de la Propiedad, así como fotocopia de la





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



FS8142521



correspondiente solicitud. -----

Advierto a las partes, que prevalece sobre la información o manifestación contenidas en los párrafos anteriores, la situación registral existente a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura.

SITUACIÓN URBANÍSTICA: A efectos de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, manifiestan los comparecientes que los terrenos objeto de esta compraventa tienen la calificación de rústicos, por lo que no se hallan comprendidos en el ámbito de aplicación del referido precepto. Igualmente, manifiestan que los terrenos no son objeto de las actuaciones de transformación urbanística contempladas en el artículo 7 del referido texto legal. -----

ACTIVIDADES CONTAMINANTES: De conformidad con



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 44



lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en el artículo 8.1 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, la parte Vendedora manifiesta que, durante el tiempo que ha sido titular de los Inmuebles, no ha recibido ninguna noticia o reclamación sobre responsabilidad medioambiental en relación con los Inmuebles. Asimismo hace constar que, a su leal saber y entender, durante el tiempo en que la parte Vendedora ha sido propietaria de los Inmuebles, no se ha desarrollado ninguna actividad que pudiera resultar potencialmente contaminante. -----

GASTOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES: La parte transmitente declara que no pertenece a ninguna Comunidad de Regantes o Usuarios, por lo que no resulta de aplicación lo previsto en el artículo 83.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en materia de gastos de dichas comunidades.-----

ARRENDAMIENTOS: Arrendada en la actualidad a  
DON RAMÓN GARZÓN VERGARA. -----





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



FS8142520



II. Sobre tales bases,-----

-----**OTORGAN:**-----

PRIMERO. DON RAMÓN GARZÓN VERGARA, actual arrendatario de la finca objeto de la presente, cede la posesión de la finca a favor de la parte compradora, renunciando así, tanto a sus derechos de adquisición preferente como a su condición de arrendatario.-----

SEGUNDO. DOÑA ROSA MARÍA RUIZ CEBRIÁN VENDE a DON EMILIO UTIEL JUNCOS que compra el pleno dominio de la finca descrita en el antecedente primero de esta escritura, con todos sus derechos, usos y servidumbres, incluidos los de Política Agraria Común que correspondan a dicha finca, libre de arrendatarios y cargas y al corriente en el pago de contribuciones, impuestos y arbitrios de todas clases en el precio de TRECE MIL EUROS (13.000,00 €).-----

El total del precio ha sido satisfecho mediante transferencia bancaria, cuyo justificante me



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 44



exhiben y del que obtengo fotocopia auténtica con valor de testimonio que incorporo a la presente. --

Las partes, según intervienen, manifiestan, bajo su responsabilidad y advertidos por mí el notario de su trascendencia, que los datos correspondientes a los códigos de las respectivas cuentas de cargo y abono, son los que resultan del documento testimoniado. -----

Por dicho precio, la parte vendedora otorga a favor de la parte compradora la más eficaz carta de pago. -----

TERCERO. GASTOS. Es pacto especial del presente otorgamiento que los gastos e impuestos derivados de este otorgamiento serán satisfechos por las partes de la siguiente forma: los gastos de otorgamiento de esta escritura y los de la primera copia, por mitad entre las partes y los de inscripción en el Registro de la Propiedad y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta de la parte compradora. -----

CUARTO. La parte vendedora y arrendataria como anterior titular y explotador de la finca objeto de la compraventa y que en este acto se transmite, además de transferir el derecho a percibir cualquier





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



FS8142519



tipo de ayuda económica, subvención o indemnización pública relacionada con la explotación agraria reseñada, renuncia también, expresamente a su derecho de cobro de los denominados "pago básico", "pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente", y "Ayuda asociada", generado en los períodos exigibles, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en el Real Decreto 1172/2015 de 29 de diciembre y en el Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre a favor del comprador, a quien transfiere dicho derecho para que pueda ejercitarlo a partir de la campaña que entre en vigor. -----

Las partes aceptan, que se aplique a las hectáreas admisibles que se transmiten mediante la presente escritura, los términos y condiciones que rigen las transferencias de tierras y correspondientes derechos de pago básico a ser asignados, derivados de la utilización de la



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenzate.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 44



cláusula contractual contemplada por el artículo 20 del Reglamento Delegado 639/2014, de 11 de marzo, en virtud del cual, el vendedor transmite los derechos que se le deben atribuir sobre las hectáreas vendidas, de modo que los derechos de pago básicos sean asignados al vendedor y directamente transferidos al comprador para ser tenidos en cuenta junto a las hectáreas transferidas, en el cálculo de los derechos de pago básico de este último. -----

QUINTO. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: Los comparecientes, renuncian en este acto de modo formal y expreso a la comunicación telemática del contenido de la presente escritura, a través del Sistema de información central del Consejo General del Notariado, debidamente conectado con el Sistema de Información corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, asimismo los comparecientes, me manifiestan su voluntad de que no efectúe en el Registro de la Propiedad, mediante Telefax, el asiento de presentación de esta escritura. -----

SEXTO. Se solicita del Señor Registrador la práctica de los asientos oportunos. -----





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



FS8142518



SÉPTIMO. Manifiestan los otorgantes que la finca objeto de esta transmisión y que ha sido descrita como rústica conserva en la actualidad dicha calificación y que, por tanto, su transmisión no constituye hecho imponible sujeto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, regulado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. -----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales. -----

En especial:-----

- Retractos de colindantes: Los propietarios de fincas colindantes, que sean titulares de explotaciones agrarias preferentes, tendrán derecho de retracto cuando la finca que sea vendida tenga una superficie inferior al doble de la unidad mínima de cultivo. Igualmente tendrán derecho de retracto los propietarios de fincas colindantes



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenzate.sedipualba.es/>



sean o no explotaciones agrarias preferentes cuando la finca vendida tenga una superficie inferior a una hectárea. -----

- Con relación al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, advierto del plazo de un mes para presentar copia de esta escritura en la Oficina Liquidadora competente, previa su autoliquidación, declarándola no sujeta, exenta, abonando el Impuesto correspondiente o las liquidaciones complementarias, en su caso; la afección del bien descrito al pago de uno y otras; y responsabilidades en que se podrían incurrir como consecuencia del incumplimiento de los deberes fiscales respectivos. -----

- La de la afección de bienes al pago de Impuestos. -----

- Las relativas a los medios para la comprobación de valores que puede utilizar la Administración Tributaria competente en el marco de los citados tributos directos e indirectos, a cuyo efecto se hace constar que el valor o precio que figura en la presente escritura ha sido fijado y consignado por exclusiva y expresa voluntad de los





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



FS8142517



otorgantes, previa advertencia hecha por mí, la Notario, sobre las consecuencias de toda índole que se producirían en caso de falsedad en la declaración de dicho valor o precio. En particular, he advertido a los otorgantes de las disposiciones normativas autonómicas para estimar el valor real de determinados bienes y, más concretamente, respecto de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, del contenido de la Orden 10/2018, de 24 de enero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las normas para la aplicación de los medios de valoración previstos en el artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2018 y de la Orden 192/2020, de 14 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 44



por la que se aprueban los precios medios en el mercado y las normas y criterios a aplicar en el procedimiento de comprobación de valores para bienes rústicos en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2021. -----

Así lo otorgan y renunciando al derecho que les advertí tenían a leer por sí esta escritura, efectúo yo su lectura íntegra en alta voz y en un solo acto. -----

Protección de Datos de Carácter Personal: De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa a los comparecientes de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva, que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



FS8142516



requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en calle Doctor Fleming, nº 8, de Casas-Ibáñez -02200- (Albacete) Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



FS8142515



físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Enterados de su contenido prestan su consentimiento y ratificándolo firman conmigo, el Notario, que doy fe de haber identificado a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, de que los mismos tienen a mi juicio capacidad legal y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, que queda extendido en diez folios de papel timbrado notarial de la serie FS números 8142534 y los nueve anteriores. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: Jesús Piqueras Gómez.- Rubricados y sellado. -----

**Sigue Documentación Unida**



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenzate.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 44





Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
Número de registro 520/2022  
Copia auténtica  
29/03/2022 9:09

SELLO

07/2020



FS8142514



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

### CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 02026A004006800000SD

#### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 4 Parcela 680 ALIAGAR, CENZATE [ALBACETE]

Clase: Rústico  
Uso principal: Agrario

Valor catastral [ 2021 ]: 643,42 €  
Valor catastral suelo: 643,42 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

#### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social  
CEBRAN GOMEZ ANGELES

NIF/NIE

Derecho  
100,00% de  
propiedad

Domicilio fiscal

MIN EN EL MUNICIPIO Nduip-7  
02247 CENZATE [ALBACETE]

#### Cultivo

Subparcela Cultivo/Aprovechamiento  
0 V: Vña secano

IP Superficie m²  
04 12.339

Subparcela Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m²

#### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 12.339 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
Solicitante: NOTARÍA 16 DE TARAZONA DE LA MANCHA [Albacete]  
Finalidad: ESCRITURA  
Fecha de emisión: 05/03/2021

Documento firmado con CSv3 y validado en la Dirección General del Catastro  
CSv3: TZ4W6NDZ4H7BCQ (verificado en <https://sede.mh.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/03/2021



Hoja 1/2



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

Escritura titular Emilio Utiel Juncos

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



SELLO



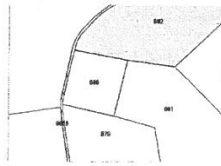
GOBIERNO DE ESPAÑA  
 MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 02026A00400680000SD

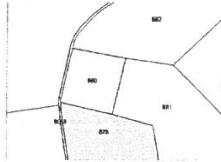
### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 02026A00400682000SI

Localización: Polígono 4 Parcela 682  
 ALIAGAR, CENZATE [ALBACETE]

**Titularidad principal**  
 Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal  
 GARCIA LOPEZ AGUSTIN 05144658H CL SANTA ANA 9999  
 02247 CENZATE [ALBACETE]



Referencia catastral: 02026A00400679000SI

Localización: Polígono 4 Parcela 679  
 ALIAGAR, CENZATE [ALBACETE]

**Titularidad principal**  
 Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal  
 GARCIA GARRIDO ALFREDO ROMULO 05135587D CL PICAYO 9999  
 02247 CENZATE [ALBACETE]



Referencia catastral: 02026A00400661000SX

Localización: Polígono 4 Parcela 681  
 ALIAGAR, CENZATE [ALBACETE]

**Titularidad principal**  
 Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal  
 MARTINEZ NAVALON PEDRO 04983028D CL SANTA ANA 29  
 02247 CENZATE [ALBACETE]



Referencia catastral: 02026A00409069000SS

Localización: Polígono 4 Parcela 9069  
 CNO ALTO LA LOMA, CENZATE [ALBACETE]

**Titularidad principal**  
 Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal  
 AYUNTAMIENTO DE CENZATE P0202600C PZ MAYOR 1  
 02247 CENZATE [ALBACETE]

Documento firmado con CSV. Verificar en la Dirección General del Catastro  
 CSV: ZWEMONDZJATECO (verificar en https://www.sedelectronica.gob.es) | Fecha de firma: 05/03/2021





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

07/2020



FS8142513



**NOTARIO DON JESÚS PIQUERAS GÓMEZ**

SOLICITUD DE	CASAS IBÁÑEZ (Albacete)
INFORMACIÓN	C/ Doctor Fleming, nº 8, bj.
(Art. 175 R.N. y 354 R.H.)	FAX.....: 967 460013
	TELÉFONO: 967 460042

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRAL N° 130 MJ**

**FECHA DE LA SOLICITUD REGISTRAL:** 5 de marzo de 2021

FINCA 680 del plano general de concentración parcelaria de la zona y término de Cenizate (Albacete) secano a viña, en paraje CHOZO DEL ROSCAO, también conocido como ALIAGAR, de una hectárea, siete áreas y treinta centáreas de cabida según el título, y de UNA HECTÁREA, VEINTITRÉS ÁREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS según realidad y Catastro. Linda: Norte, finca 682 de Isaac Vergara Plaza, hoy Agustín García López (682); Sur, finca 679 de Laura Garrido Ibáñez, Alfredo Rómulo García Garrido (679); Este, finca 681 de Pedro Martínez Navalón; y Oeste, camino alto de la Loma (9069). Es la parcela 680 del polígono 4.

REFERENCIA CATASTRAL: 02026A004006800000SD.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 641, libro 20, folio 104, finca 2.488, 1ª.

TITULAR: ROSA MARÍA RUIZ CEBRIÁN

**FECHA PARA LA QUE SE SOLICITA:** 5 de marzo de 2021

SELLO DE LA NOTARIA



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



SELLO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASAS IBÁÑEZ**

C/DOCTOR FLEMING, 6  
TLF.: 967460067 FAX: 967462054

Casas Ibañez a 5 de Marzo de 2021 antes de la apertura del Libro Diario

CODIGO REGISTRAL UNICO (IDUFIR) N°: 02004000432609

NOTA SIMPLE INFORMATIVA NÚMERO 221

SOLICITANTE: Jesus Piqueras Gomez NÚMERO PETICIÓN: 130MJ

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

**FINCA DE CENIZATE N°: 2488**

**DESCRIPCIÓN**

**RUSTICA: secano a viña . En CENIZATE, PARAJE ALIAGAR**  
**Localización: PARCELA 680 CONCENTRACION PARCELARIA**  
**Superficie del Terreno: una hectárea siete áreas treinta centiáreas**  
**Linderos:Norte, parcela 682 de Agustín García López**  
**Sur, parcela 679 de Alfredo Romulo García Garrido**  
**Este, parcela 681 de Pedro Martínez Navalón**  
**Oeste, camino alto de la loma.**  
**Referencia Catastral :NO CONSTA**

La finca no se encuentra coordinada con el catastro en la fecha de la expedición de esta nota simple, a los efectos de la Ley 13/2015 de fecha 24 de junio.

De conformidad con la RDGSJFP de 2 de junio de 2012, la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida ni modificación de linderos o superficie, sino sólo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

**TITULARIDAD**

Inscrita a favor de D./Dña. **ROSA MARIA RUIZ CEBRIAN**, en cuanto a 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo. TÍTULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública.

**NOTARIO: DON MANUEL GALLEGO MEDINA, CASAS IBÁÑEZ**

**NºPROTOCOLO: 1.306 DE FECHA: 26/09/2017**

**INSCRIPCIÓN: 2ª TOMO: 1.018 LIBRO: 31 FOLIO: 49 FECHA: 14/03/2018**

**CARGAS VIGENTES**





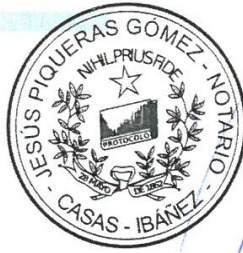
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
Número de registro 520/2022  
Copia auténtica  
29/03/2022 9:09

SELLO

07/2020



FS8142512



Esta finca queda afectada durante el plazo de 5 años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del que se declara exenta por autoliquidación que se archiva.

Constituida al margen de la insc/annot: 2, de fecha 14/03/2018

#### ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

#### OBSERVACIONES:

La Nota Simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro, (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento.)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- En conformidad con lo dispuesto en la Ley de Publicidad Registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de ese tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fideicomisos de 17 de febrero de 1996, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de sustituir el derecho del titular de los fincas o derechos inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fideicomisos colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicios.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fideicomisos de 17 de febrero de 1996 queda prohibida la incorporación de los datos que consten en la información registral a libros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@cenizate.es](mailto:dpd@cenizate.es).

FIN DE LA NOTA SIMPLE

Honorarios: 9,02 €  
I.V.A. 1,89 €  
Total: 10,91 €

Nº 4-1-F ARANCEL.



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

Escritura titular Emilio Utiel Juncos

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 44



# Globalcaja

Núm. Pág.: 1/1

Fecha	Hora	Oficina
05-03-2021	09:04	0008 NAVAS DE JORQUERA

SU ORDEN DE TRANSFERENCIA

3190 0008 86 5018616614

Idfr: 1564091387

Hemos adeudado en su cuenta el importe de la Transferencia indicada.

Tipo Tr.: TRANSFERENCIA

Beneficiario:	ROSA RUIZ CEBRIAN	Imp. Nominal:	13.000,00 EUR
I.B.A.N.:	ES4400610250950006939906	Correo:	0 EUR
Ordenante:	EMILIO UTIEL JUNCOS	Comisión:	15,00 EUR
Concepto:	PAGO FINCA POLIGONO 4 PARCELA 680		
Por cuenta:	BSABESBXXX		
B.I.C.:			13.015,00 EUR

EMILIO UTIEL JUNCOS  
 AGL00801 050321 090357

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Los datos recabados ahora o posteriormente de las actuaciones derivadas, serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos con la mayor confidencialidad, y serán incorporados a un fichero titularidad de CAJA RURAL ALBACETE, C. REAL Y CUENCA exclusivamente para la correcta ejecución de la operación o servicio solicitado. Puede ejercer los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de sus datos y puede revocar en cualquier momento la autorización que hubiera concedido para el uso de los mismos, dirigiendo una comunicación a Atención al Cliente de la Entidad o a la dirección postal o de correo electrónico de la Entidad que puede encontrar en el apartado de Protección de datos del portal Web de la entidad, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad a los efectos de una correcta identificación.

CAJA RURAL ALBACETE, C. REAL Y CUENCA

Firma del Ordenante

EMILIO UTIEL JUNCOS  
 481556751

El cliente declara estar informado sobre el sistema de firma digitalizada y da su consentimiento para uso de esta modalidad de firma para la realización de esta operación.

PROFINTC

CAJA RURAL DE ALBACETE, CENIZATE REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, con fecha 15 de mayo de 2015, al Tomo 835 Libro 730, Fols 155, Hoja AR-24781, Inscripción 2ª y en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Intrapación, con fecha 16 de octubre de 2016, Número de inscripción: 2622 SMT, al Tomo LVI, Fols 312, s/n.º 1, P.º 5153520

**APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89**  
 Bases De Cálculo:





Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09



FS8142511

07/2020



13.000,00 (2.163.018 pesetas).-  
 N° Arancel Aplicable: 2, 4, Nª 8, 7, 5.-

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de DON EMILIO UTIEL JUNCOS, en trece folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie FS, números 8142524 y los doce anteriores. En Casas Ibáñez El mismo día de su autorización. DOY FE. -----



**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

Este documento ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y se han practicado las autoliquidaciones con ingreso, exentas o no sujetas siguientes:

Autoliquidación	Fecha Ingreso	Importe
600 6 010192822	08/03/2021	1.170,00

El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que proceda.  
 Casas de Ibáñez, 08 de marzo de 2021

**JUNTA DE COMUNIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**OFICINA LIQUIDADORA DE**  
**CASAS IBÁÑEZ**  
**CASTILLA-LA MANCHA**

Fdo.: PALOMA BELÉN LOMBARDO MOLINA



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

Escritura titular Emilio Utiel Juncos

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
Número de registro 520/2022  
Copia auténtica  
29/03/2022 9:09

SELLO



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



CERTIFICADO

Documento de compraventa otorgado el día cinco de Marzo del año dos mil veintiuno ante el Notario Don Jesus Piqueras Gomez número protocolo 31/2.021, y presentado bajo el asiento 651 del Libro Diario 68. Número de entrada: 369/2021.

Previo examen y calificación del precedente documento, conforme al artículo 18 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, y tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe ha practicado las inscripciones de las siguientes fincas comprendidas en dicho documento:

**FINCA: N° 2488 del municipio de CENIZATE, inscripción 3ª inscrita en el TOMO: 1.018, LIBRO: 31 de CENIZATE, FOLIO: 49. CODIGO REGISTRAL UNICO (IDUFIR): 02004000432609.**

En virtud de la cual, ha quedado inscrito a favor de **DON EMILIO UTIEL JUNCOS**, soltero, el pleno dominio de la finca de este número, **con carácter privativo**, por el título de COMPRAVENTA, **únicamente en cuanto a la superficie que consta en el Registro, suspendiendo la inscripción en cuanto a la modificación de dicha superficie, no aceptando la referencia catastral aportada**, al exceder la diferencia de cabida entre la inscrita y la que se hace constar en el título que motiva este asiento, del diez por ciento de la inscrita, según lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 9 b) párrafo 6º de la misma ley y artículos 45 y 48 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en los términos que resultan de la nota simple informativa que se acompaña de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 bis de la Ley Hipotecaria.

Al margen de las inscripciones practicadas se ha extendido una nota de afección fiscal al pago del impuesto devengado por el plazo de cinco años.

Las anteriores fincas **no se encuentran coordinadas** con el catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de fecha 24 de junio. De conformidad con la RDGRN de 2 de junio de 2012, la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida ni modificación de linderos o superficie, sino sólo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los tribunales y producen todos sus efectos en tanto no se declare su inexactitud en los términos y por el procedimiento establecido en la legislación hipotecaria vigente.

Queda automáticamente PRORROGADO el Asiento de presentación por el plazo de sesenta días a contar desde que se tenga constancia de la recepción de las notificaciones legalmente pertinentes, de conformidad con los artículos 322 y 323 de la Ley Hipotecaria.

Esta Calificación podrá recurrirse potestativamente ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública, en la forma y según los trámites previstos en los artículos 325 y siguientes de la Ley Hipotecaria, o ser impugnada directamente ante los Juzgados de la capital de la Provincia a la que pertenezca el lugar en el que está situado el inmueble, siendo de aplicación las normas de Juicio Verbal y observándose en la medida que le sean aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la propia Ley.

Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de UN MES a contar desde la



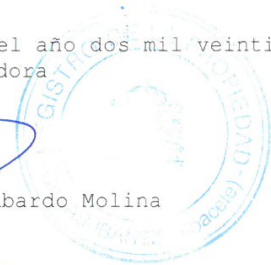


notificación de la calificación mediante escrito dirigido a este Registro o a cualquiera de las Oficinas a que se refiere el párrafo tercero del artículo 327 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar la calificación del Registrador sustituto en el plazo de los quince días siguientes a la notificación, conforme a las reglas del artículo 19 bis de la citada Ley Hipotecaria.

En el caso que la impugnación de la calificación negativa se realice directamente ante los Juzgados de la capital, la demanda deberá interponerse dentro del plazo de DOS MESES contados desde la notificación de la calificación.

Casas Ibañez a once de marzo del año dos mil veintiuno  
 La Registradora

Edo. Doña Paloma Lombardo Molina



HONORARIOS DEVENGADOS  
 Ley 9/89 y R.D. 1427/89  
 Base: DECLARADA.  
 Nº Arancel: 1 - 2 - 3 - 4.  
 Honorarios según factura adjunta

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y FÉ Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y FÉ Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y FÉ Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

**El Registrador Titular**  
 PALOMA BELEN LOMBARDO MOLINA  
 N.I.F 04848823D  
 DOCTOR FLEMING, 6  
 02200 - CASAS IBAÑEZ(AB)  
 Tf: 967460067



(Régimen especial de Criterio de Caja)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASAS IBAÑEZ**

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	EMILIO UTIEL JUNCOS
			NIF: 48.155.675-T
			Entrada nº 000369/2021 Libro : 68 Asiento : 651 Borrador 2021/A 610
			CALLE CENIZATE 16 2246 NAVAS DE JORQUERA

CONCEPTO	§ COBRO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.0 ASIENTO PRESENTACION			6,010121	21,00	1	6,010121
2.1 INSCRIPCION (1)		13.000,00	36,272775	21,00	1	36,272775
3.3 NOTAS AFECCION			3,005061	21,00	1	3,005061
41F NOTA SIMPLE NOTARIA			9,015182	21,00	1	9,015182
4.1F NOTAS SIMPLES			3,005061	21,00	1	3,005061
3.2 CONSIGNA CRU			9,015182	21,00	1	9,015182
4.1.E NOTA CERTIFICACION DESPACHO			6,010121	21,00	1	6,010121
OTROS SERV. PROF.			8,000000	21,00	1	8,000000

(1) Con arreglo al R.D. de 20/05/2010 la presente factura NO contiene bonificación

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	80,33
I.V.A. (21,00 %)	16,87
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00

<b>TOTAL</b>	<b>97,20</b>
--------------	--------------

En CASAS IBAÑEZ, a 11 de Marzo de 2021  
**El Registrador Titular**

Página 1 de 2

RECURSOS : La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es). El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 44



SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

**El Registrador Titular**  
 PALOMA BELEN LOMBARDO MOLINA  
 N.I.F 04848823D  
 DOCTOR FLEMING, 6  
 02200 - CASAS IBAÑEZ(AB)  
 Tf: 967460067



(Régimen especial de Criterio de Caja)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASAS IBAÑEZ**

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	
			EMILIO UTIEL JUNCOS
			NIF: 48.155.675-T
			CALLE CENZATE 16
			2246 NAVAS DE JORQUERA
			Entrada nº 000369/2021
			Libro : 68 Asiento : 651
			Borrador 2021/A 610

Retirado y pagado el día: ...../...../.....

Retirado por: ..... con DNI: .....

Firma:.....

**OBSERVACIONES**  
 INGRESO EN CAJAMAR NºCUENTA

ES36 3058 7014 2427 2000 3127

FAX: 967-46-20-54

RECURSOS : La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1 427/1 989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASAS-IBAÑEZ

Casas Ibañez a 11 de Marzo de 2021 antes de la apertura del Libro Diario  
CODIGO REGISTRAL UNICO (IDUFIR) N°: 02004000432609  
**FINCA DE CENZATE N°: 2488**

### DESCRIPCIÓN

**RUSTICA: secano a viña . En CENZATE, PARAJE ALIAGAR .**  
**Localización: PARCELA 680 CONCENTRACION PARCELARIA**  
**Superficie del Terreno: una hectárea siete áreas treinta centiáreas**  
**Linderos:Norte, parcela 682 de Agustín García López**  
**Sur, parcela 679 de Alfredo Romulo García Garrido**  
**Este, parcela 681 de Pedro Martínez Navalón**  
**Oeste, camino alto de la loma.**  
**Referencia Catastral :NO CONSTA**

La finca no se encuentra coordinada con el catastro en la fecha de la expedición de esta nota simple, a los efectos de la Ley 13/2015 de fecha 24 de junio.  
De conformidad con la RDGSJFP de 2 de junio de 2012, la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida ni modificación de linderos o superficie, sino sólo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

### TITULARIDAD

Inscrita a favor de **D./Dña. EMILIO UTIEL JUNCOS**, en cuanto a 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo. TÍTULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública.

**NOTARIO:** DON JESUS PIQUERAS GOMEZ, CASAS IBAÑEZ  
**N°PROTOCOLO:** 31 **DE FECHA:** 05/03/2021  
**INSCRIPCIÓN:** 3ª **TOMO:** 1.018 **LIBRO:** 31 **FOLIO:** 49 **FECHA:** 11/03/2021

### CARGAS VIGENTES

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del que se declara exenta por autoliquidación que se archiva.  
Constituida al margen de la insc/annot: 2, de fecha 14/03/2018

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
Constituida al margen de la insc/annot: 3, de fecha 11/03/2021

### SIN MÁS CARGAS

**DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO**  
**NO hay documentos pendientes de despacho**

### OBSERVACIONES:

**La Nota Simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro, (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento.)**





Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
Número de registro 520/2022  
Copia auténtica  
29/03/2022 9:09

SELLO

----- FIN DE LA NOTA SIMPLE -----

<b>Honorarios:</b>	<b>3,01 €</b>	<b>Nº 4-1-F ARANCEL.</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>0,63 €</b>	
<b>Total:</b>	<b>3,64 €</b>	

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

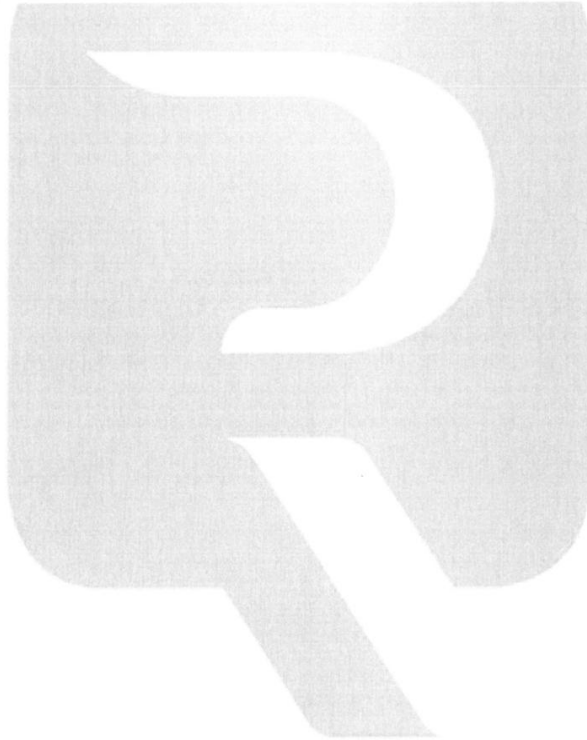
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpma.es](mailto:dpo@corpma.es)



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

Escritura titular Emilio Utiel Juncos

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
 OFICINA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE CASAS DE IBÁÑEZ

Fecha de Presentación: 08/03/2021  
 Expediente: TR EH0204 2021/397

**MODELO 600**  
 TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS  
 FISCAL DOCUMENTADOS  
 AUTOLIQUIDACIÓN



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas 99 V.WEB 202110 CÓDIGO DE GRABACIÓN 37BE75 CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

OFICINA LIQUIDADORA CASAS DE IBÁÑEZ

COD. TERRITORIAL EH0204 2 FECHA DEVENGO 05/03/2021 4 CONCEPTO TR00

Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  
 6006010192822



**NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

5 NIF 48155675T UTIK

6 Apellidos y nombre o razón social  
 UTIEL JUNCOS, EMILIO

7 Dirección  
 CL CENZATE 16  
 02246 NAVAS DE JORQUERA ALBACETE

**NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

19 NIF 05171819Q RUIZ

20 Apellidos y nombre o razón social  
 RUIZ CEBRIAN, ROSA MARIA

21 Dirección  
 PS CIRCUNVALACIÓN 1 PLANTA 5 PTA B  
 02004 ALBACETE ALBACETE

47 Documento notarial  48 Documento privado  49 Documento judicial  50 Documento administrativo

51 Apellidos y nombre del notario o fedatario o identificación de la autoridad judicial o admtra. PIQUERAS GOMEZ JESUS MARIA 53 Nº. protocolo 31 54 Año protocolo 2021 63 Bis 64 Fecha de escritura 05/03/2021

Provincia y Localidad de la notaria o de formalización del documento 55 ALBACETE 56 CASAS-IBÁÑEZ 57 Descripción de la operación o acto SECANO

58 Nº. sujetos pasivos 1 59 Nº transmisentes 1 60 Valor en documento 13.000,00

100 Valor declarado	13.000,00	Código	BASE IMPONIBLE	114	13.000,00
101 Exento (1)	<input type="checkbox"/>	106	s/base imponible	116	0,00
102 Otras bonificaciones estatales (2)	<input type="checkbox"/>	107	BASE LIQUIDABLE: 114 - 116	117	13.000,00
103 Bonificaciones autonómicas (3)	<input type="checkbox"/>	108	CUOTA: 117 x 118	119	1.170,00
104 No Sujeto (4)	<input type="checkbox"/>	109	Bonificación s/ cuota:	121	0,00
105 Prescrito	<input type="checkbox"/>		A INGRESAR (119 - 121 - 113)	122	1.170,00
110 Autoliquidación complementaria	<input type="checkbox"/>		Recargo	123	0,00
111 Fecha de presentación			Intereses de demora	124	0,00
112 Número de justificante			TOTAL A INGRESAR (122 + 123 + 124)	125	1.170,00
113 Importe ingresado					

En CASAS IBAÑEZ a 5 de marzo de 2021

Firma del sujeto pasivo o su representante

150 N.I.F del representante 3190-0008 151 Apellidos y nombre o razón social del representante

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera



90546600601019282248155675TTR00EH02040000011700031

AGL00801 080321 090815 A 2106700300 3190 0008 080321 SRA6000U 5018616614 1.170,00 INGR

Espacio reservado para la validación mecánica de la Entidad Financiera

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión tributaria y recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en c/ Cuesta de Carlos V, nº 5, 45071 Toledo.



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

Escritura titular Emilio Utiel Juncos

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenzate.sedipualba.es/>



Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
Número de registro 520/2022  
Copia auténtica  
29/03/2022 9:09

SELLO



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09



Castilla-La Mancha

ANEXO 2  
 MODELO 600

RELACIÓN DE BIENES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas 99 V.WEB 202110 CÓDIGO DE GRABACIÓN 37BE75 CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

HOJA N.º 1 DE 1

N.º DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 6006010192822

EJEMPLAR PARA EL INTERSADO	1	401 Descripción del bien	402 % del bien							
		403 Año de const.	404 Superf. const(m <sup>2</sup> )	405 Superf. solar(m <sup>2</sup> )	406 Referencia catastral	407 Valor catastral	408 Sin ref. cat.			
		409 Siglas	410 Nombre vía pública	411 Número	412 Bloque	413 Escalera	414 Planta	415 Puerta		
		416 C. Postal	417 Municipio	418 Provincia	425 Valor declarado					
EJEMPLAR PARA EL INTERSADO	2	426 Descripción del bien	427 % del bien							
		428 Año de const.	429 Superf. const(m <sup>2</sup> )	430 Superf. solar(m <sup>2</sup> )	431 Referencia catastral	432 Valor catastral	433 Sin ref. cat.			
		434 Siglas	435 Nombre vía pública	436 Número	437 Bloque	438 Escalera	439 Planta	440 Puerta		
		441 C. Postal	442 Municipio	443 Provincia	450 Valor declarado					
EJEMPLAR PARA EL INTERSADO	3	451 Descripción del bien	452 % del bien							
		453 Año de const.	454 Superf. const(m <sup>2</sup> )	455 Superf. solar(m <sup>2</sup> )	456 Referencia catastral	457 Valor catastral	458 Sin ref. cat.			
		459 Siglas	460 Nombre vía pública	461 Número	462 Bloque	463 Escalera	464 Planta	465 Puerta		
		466 C. Postal	467 Municipio	468 Provincia	475 Valor declarado					
EJEMPLAR PARA EL INTERSADO	1	476 Clase de cultivo	477 % del bien	478 Categoría	487 Polígono	488 Parcela	480 Superficie (ha)	481 Referencia catastral		
		LABOR SECANO	100,00		4	680	1,2339	02026A004006800000SD		
		482 Valor catastral	483 Sin ref. cat.	484 Municipio	485 Provincia					
		643,42	<input type="checkbox"/>	CENZATE	ALBACETE					
		486 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras						500 Valor declarado		
								13.000,00		
EJEMPLAR PARA EL INTERSADO	2	501 Clase de cultivo	502 % del bien	503 Categoría	512 Polígono	513 Parcela	505 Superficie (ha)	506 Referencia catastral		
		507 Valor catastral	508 Sin ref. cat.	509 Municipio	510 Provincia					
		511 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras						525 Valor declarado		
EJEMPLAR PARA EL INTERSADO	3	526 Clase de cultivo	527 % del bien	528 Categoría	537 Polígono	538 Parcela	530 Superficie (ha)	531 Referencia catastral		
		532 Valor catastral	533 Sin ref. cat.	534 Municipio	535 Provincia					
		536 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras						550 Valor declarado		
EJEMPLAR PARA EL INTERSADO	4	551 Clase de cultivo	552 % del bien	553 Categoría	562 Polígono	563 Parcela	555 Superficie (ha)	556 Referencia catastral		
		557 Valor catastral	558 Sin ref. cat.	559 Municipio	560 Provincia					
		561 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras						575 Valor declarado		
EJEMPLAR PARA EL INTERSADO	5	576 Clase de cultivo	577 % del bien	578 Categoría	587 Polígono	588 Parcela	580 Superficie (ha)	581 Referencia catastral		
		582 Valor catastral	583 Sin ref. cat.	584 Municipio	585 Provincia					
		586 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras						600 Valor declarado		
EJEMPLAR PARA EL INTERSADO	601 Descripción del bien	602 % del bien	603 Valor declarado							



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

Escritura titular Emilio Utiel Juncos

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
Número de registro 520/2022  
Copia auténtica  
29/03/2022 9:09

SELLO



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

**JESÚS PIQUERAS GÓMEZ**  
 -NOTARIO-  
 D.N.I./C.I.F.:05166365J  
 Doctor Fleming, 8  
 02200-CASAS IBAÑEZ  
 ALBACETE  
 Telf: 967460042

**PROTOCOLO :** 31  
**AÑO .....** 2.021  
**FACTURA .....** 0000030 A/2021  
**FECHA .....** 05/03/2021

Honorarios y Gastos suplidos en la escritura de fecha 05/03/2021 devengados por D./Dña:

EMILIO UTIEL JUNCOS  
 C/ CENIZATE, N.º 16  
 02246-NAVAS DE JORQUERA  
 ALBACETE  
 D.N.I./C.I.F: 48155675T

Instrumento	Cuantía	Cuantía Reducida	% Red.	Derechos antes reducción	% red. BOE 25/05/10	Ahorro	Derechos totales
COMPRAVENTA INMUEBLES	13.000,00	13.000,00		121,61	5,00	-6,08	115,53
<b>Total</b>				121,61		-6,08	115,53

Unid.	Concepto de arancel	Nº.Arancel	Sujeto a IVA	No sujeto a IVA
	Derechos	2	57,77	
1,00	Copias Autorizadas	4	18,03	
3,00	Copias Simples	4	11,72	
28,00	Timbre Matriz y Autorizadas	Nº 8		2,11
39,00	Timbre Simples	Nº 8	0,58	
18,00	Exceso de Caras	7	27,05	
1,00	Testimonio Fotocopias	5	0,30	
	Gestion Notaria		20,50	
1,00	Información Registral		3,00	
	Otros Conceptos		5,00	
<b>IMPORTES BRUTOS:</b>			143,95	2,11
<b>B. RETENCION:</b>			143,95 al 0 %	
<b>BASE IVA:</b>			143,95 al 21 %	
			<b>TOTAL IMPORTES BRUTOS:</b>	146,06
			<b>IMP.RETENCION:</b>	0,00
			<b>CUOTA:</b>	30,23
			<b>IMPORTE TOTAL €:</b>	176,29

FECHA DE PAGO: 5/3/2021

FIRMA Y SELLO:



Esta Factura podrá ser impugnada en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de su notificación o entrega, ante el Notario que la formula o directamente ante la Junta Directiva del Colegio Notarial que pertenezca, en los términos y al amparo del Anexo II, Norma General 10ª del Real Decreto 1426/1989, (B.O.E. de fecha 28 de Noviembre de 1.989)



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

Escritura titular Emilio Utiel Juncos

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
Número de registro 520/2022  
Copia auténtica  
29/03/2022 9:09

SELLO



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>



SELO  
 Registro - AYUNTAMIENTO DE CENZATE  
 Número de registro 520/2022  
 Copia auténtica  
 29/03/2022 9:09

# Globalcaja

Núm. Pág.: 1/1

<b>Fecha</b> 05-03-2021	<b>Hora</b> 09:04	<b>Oficina</b> 0008 NAVAS DE JORQUERA
----------------------------	----------------------	--

## SU ORDEN DE TRANSFERENCIA

3190 0008 86 5018616614

Idfr: 1564091387

Hemos adeudado en su cuenta el importe de la Transferencia indicada.

Tipo Tf.: TRANSFERENCIA

Beneficiario: ROSA RUIZ CEBRIAN

Imp. Nominal: 13.000,00 EUR

I.B.A.N.: ES4400810250950006939906

Ordenante: EMILIO UTIEL JUNCOS

Correo: 0 EUR

Concepto: PAGO FINCA POLIGONO 4 PARCELA 680

Por cuenta:

Comisión: 15,00 EUR

B.I.C.: BSABESBBXXX

13.015,00 EUR

EMILIO UTIEL JUNCOS

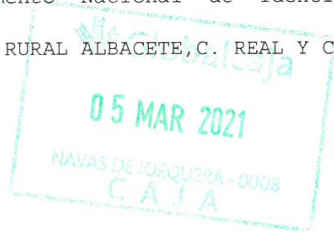
AGL00801 050321 090357

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Los datos recabados ahora o posteriormente de las actuaciones derivadas, serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos con la mayor confidencialidad, y serán incorporados a un fichero titularidad de CAJA RURAL ALBACETE, C. REAL Y CUENCA exclusivamente para la correcta ejecución de la operación o servicio solicitado. Puede ejercer los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de sus datos y puede revocar en cualquier momento la autorización que hubiera concedido para el uso de los mismos, dirigiendo una comunicación a Atención al Cliente de la Entidad o a la dirección postal o de correo electrónico de la Entidad que puede encontrar en el apartado de Protección de datos del portal Web de la entidad, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad a los efectos de una correcta identificación.

CAJA RURAL ALBACETE, C. REAL Y CUENCA

Firma del Ordenante



*Emilio*

EMILIO UTIEL JUNCOS  
48155675T

El cliente declara estar informado sobre el sistema de firma digitalizada y da su consentimiento para el uso de esta modalidad de firma para la realización de esta operación.

PNOFMTO

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA. SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO. Inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, con fecha 15 de mayo de 2015, al Tomo 956, Libro 720, Folio 155, Hoja AB-24797, Inscripción 2ª y en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Inmigración, con fecha 16 de octubre de 2015, Número de Inscripción 2602 SMT al Tomo LVIII, Folio 5732, asiento 26. N.I.F.: F45755220



AYUNTAMIENTO DE CENZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

Escritura titular Emilio Utiel Juncos

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 44



Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE  
Número de registro 520/2022  
Copia auténtica  
29/03/2022 9:09

SELLO



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YU2V V47L TF9Z T7WN

**Escritura titular Emilio Utiel Juncos**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>